



MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO
SECRETARÍA MUNICIPAL



D.A. EXENTO N° 5.030.-

SAN BERNARDO, 09 de Abril de 2014.-

VISTOS:

- El Memorándum N° 404, de fecha 05 de Abril de 2014, de la Sección Patentes Comerciales;
- Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales y D.S. N° 484-80, del Ministerio del Interior;
- El D. A Exento N° 4.404, de fecha 27 de septiembre de 2001; y
- La Ley 19.749 de Microempresas Familiares de fecha 25 de Agosto de 2001, del Ministerio de Hacienda;
- Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

- 1°.- Otórgase patente comercial definitiva de **Microempresa Familiar** para el giro: **"Bazar, Paquetería, Bebidas y Confites"**, a nombre de la Sra. Lía Aggar Catalán Morales, C.N.L: N° [REDACTED]
- 2°.- La patente de Microempresa Familiar que se otorga por el presente decreto, deberá enrolarse por la Sección Patentes.
- 3°.- La patente funcionará en el inmueble ubicado en Avenida Portales N° 2846, Villas Las Alamedas, de esta comuna.
- 4°.- Procédase, por la Sección Patentes a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas, Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para los demás fines pertinentes.



Jsc.-

Distribución: Administración y Finanzas, Sección de Patentes Comerciales (3) Interesado Oficina de Partes y ARCHIVO